

25 de abril de 2019
JMVFE-JFA-129-2019

Señora
Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República
Su despacho

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428 del 7 de setiembre de 1994, y considerando la labor auxiliar de la Asamblea Legislativa que define para la Contraloría General de la República el numeral 183 de la Constitución Política, y considerando que es de conocimiento público que la Contraloría General de la República se encuentra realizando una investigación orientada a analizar las actuaciones de personas funcionarias y jerarcas del Ministerio de Hacienda respecto a la ejecución de gastos sin autorización legal presupuestaria, respetuosamente solicito que los hechos que a continuación se describen sean analizados en el marco de dicha investigación:

1. Entre marzo y abril del año 2017 el Ministerio de Hacienda realizó inversiones de corto plazo en el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), por montos de 50 millones de dólares y 100 mil millones de colones.
2. El BCAC no pagó al Ministerio de Hacienda esas inversiones durante el año 2017.
3. En setiembre del 2018 se aprueba la Ley 9605 Ley de Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica.
4. El 10 de diciembre del 2018 suscriben un convenio sustentado en la Ley 9605. Como resultado de dicho convenio:
 - a. El Banco de Costa Rica cancela al Ministerio de Hacienda la deuda que tenía BCAC por 50 millones de dólares, así como los intereses correspondientes por 1,1 millones de dólares.
 - b. El Banco de Costa Rica cancela al Ministerio de Hacienda la deuda que tenía el BCAC por 100 mil millones de colones, pero en certificados de depósito a plazo. En términos presupuestarios, el Ministerio de Hacienda inmediatamente adquirió certificados de depósito a plazo por ese monto (en preciso 100.053 millones de colones). Además, el Banco de Costa Rica pagó al Ministerio de Hacienda 5.929 millones por los intereses correspondientes.

Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

5. Los ingresos por 51,1 millones de dólares indicados en el subinciso a. del considerando anterior se ejecutaron en el ejercicio económico 2018 pero **no fueron incorporados, mediante Presupuesto Extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa, al Presupuesto de la República 2018.**

6. Los ingresos por 100 mil millones de colones y su respectivo gasto en la adquisición de los certificados de depósito a plazo se ejecutaron en el ejercicio económico 2018 pero **no fueron incorporados, mediante Presupuesto Extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa, al Presupuesto de la República 2018.**

7. Consta en Actas de las Sesiones No 45 y 46 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios (ambas realizadas el día 5 de febrero de 2019), que la Ministra de Hacienda, Sra. Rocío Aguilar Montoya, reconoce la ejecución de los cincuenta millones de dólares en el ejercicio económico 2018 y su utilización, sin que se hayan incorporado al presupuesto mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa. Asimismo, reconoce la recepción del pago de 100 mil millones de colones que se “documentan” como títulos valores y que esta recepción de ingresos y su inmediato gasto en la adquisición de tales títulos valores no se incorporó presupuesto mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa.

Reitero mi solicitud para que los anteriores hechos sean indagados y se determine las responsabilidades que correspondan. Agradezco me sea notificado todo lo correspondiente a esta investigación solicitada al correo electrónico diputadovillalta2018@gmail.com

Agradeciendo la atención a la presente, me despido, atentamente,

José María Villalta Flórez-Estrada
Diputado

C/c. Archivo